



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TRABAJANDO CON EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240-2019-MPHi/A

Huari, 29 de Mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ZONA DE LOS CONCHUCOS REGION ANCASH**

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 048A-2019-MPHi/A mediante el cual se designa al ING. SIST. LUIS LAZARO GOMEZ como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Huari, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al principio de publicidad;

**Que**, el artículo 5° de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet, asimismo el artículo 3° establece que la entidad pública designara al funcionario responsable de entregar la información solicitada; concordante con el artículo 8° de la citada Ley N° 27806 que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad, de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

**Que**, el inciso c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

**Que**, en tal sentido resulta necesario designara al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huari, en merito a la normativa expuesta;

**Que**, Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria y con las visaciones de Ley;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR como funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huari al ING. SIST. LUIS LAZARO GOMEZ Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se anteponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Prof. Luis A. Sánchez Urbisagaztegui  
ALCALDE PROVINCIAL  
HUARI - ANCASH